

Alexandre Pallarès Cervilla, secretari de l'Ajuntament de Calafell.

CERTIFICO: Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió de caràcter ordinari celebrada el dia 7 de gener de 2019, adoptà, entre d'altres, l'acord que es transcriu literalment a continuació:

MOCIÓN DEL GRUP MUNICIPAL DE CIUTADANS (CS) EN EL AYUNTAMIENTO DE CALAFELL PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL QUE REGULE LA IMPLANTACIÓN DE CASAS DE APUESTAS Y LA PREVENCIÓN A LA ADICCIÓN AL JUEGO DE MENORES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estudio y análisis de los factores de riesgo del trastorno de juego en población clínica española del año 2017, Coordinado por la Dirección General de Ordenación del Juego, arroja una radiografía en cuanto al perfil de los usuarios, señalando que la media de edad de inicio en el juego en nuestro país es a los 21 años, habiéndose iniciado en el juego el 36% de los encuestados antes de los 18 años.

Según la Asociación Española de Empresarios de Salones de Juego y Recreativos (ANESAR), en su memoria 2018, el juego es un negocio rentable que crece anualmente en nuestro país. Según los datos que arroja su última memoria, el número de casas de apuestas se han multiplicado en todas las Comunidades Autónomas. De los 2441 salones que existían en todo el país en el año 2014, se han alcanzado 3132 en 2017.

Este aumento significativo de las salas de juego, unido a una regulación dispar según la Comunidad Autónoma, recordemos que cada territorio posee una ley de juego, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.

Cada Ayuntamiento posee una normativa específica sobre ordenación urbanística, que ha dado lugar a que existan casas de apuestas o salas de juego situados justo enfrente de colegios, institutos y centros juveniles. Una cercanía a este tipo de centros que, según diferentes expertos normaliza su presencia y hace que los menores consideren este tipo de negocios aptos para su acceso, facilitando, en cierta medida, el inicio en el juego de los ciudadanos.

En Calafell en concreto no existe un plan especial que regule la implantación de este uso o actividad, con lo que podríamos encontrarnos en el futuro en nuestro municipio que, aprovechado este vacío legal, no encuentren ningún obstáculo para instalarse en espacios cercanos a donde nuestros niños o jóvenes realizan sus actividades diarias, (educativas, deportivas, recreativas, etc).

No solo la regulación de la implantación de esta actividad es una forma de luchar contra la adicción de menores a las apuestas por este ayuntamiento, sino que también es necesaria la colaboración con los centros educativos para la prevención, la concienciación del menor desde edades adolescentes y preadolescentes del problema que puede generar la adicción al juego.

Plaça de Catalunya, 1
43820 Calafell
Tel. 977 69 90 09

www.calafell.cat

| | | |
|---|------------|-----------|
| Signatura 1 de 2 Alexandre Pallarès Cervilla | 09/01/2019 | SECRETARI |
| Signatura 2 de 2 Ramon Ferré i Solé | 10/01/2019 | ALCALDE |

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació: d165eb768c7a4474b8450923627aa1ef001

Url de validació: <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades: Classificador: Certificat -



La sociedad actual esta "enganchada" a las tecnologías y nuestros jóvenes concretamente, utilizan esta tecnología como una herramienta de uso en sus relaciones, estudios, y en sus actividades diarias, por esto las casas de apuestas sacan aplicaciones, que son como juegos para ellos.

Por todos estos motivos desde el Grupo Municipal de Ciutadans en el Ayuntamiento de Calafell solicita al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística a fin de limitar la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles, centros deportivos, parques y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.

SEGUNDO: Desarrollar campañas de concienciación, en colaboración con los Centros Escolares y las AMPAS, a los menores a partir de doce años, sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.

El Ple de la Corporació amb 12 vots en contra: 5 dels membres del PSC, 2 dels membres d'UAM, 2 dels membres d'ERC, 2 dels membres de la Cup i 1 del regidor no adscrit senyor Jesús Benedicto Calahorra i amb 3 vots a favor: 2 dels membres del PPC i 1 del regidor de C's i amb 5 abstencions dels membres de CIU, adopta el següent acord:

ÚNIC: No aprovar la moció que presenta el grup municipals de Ciutadans (C's) per a l'elaboració d'un pla especial que reguli la implantació de cases d'apostes i la prevenció a l'addicció al joc de menors.

I per que consti, signo aquest certificat amb la salvetat del text definitiu de l'acta.

Plaça de Catalunya, 1
43820 Calafell
Tel. 977 69 90 09

www.calafell.cat

| | | | | | |
|-----------------------------|------------|-----------|--------------------|------------|---------|
| Signatura 1 de 2 | 09/01/2019 | SECRETARI | Signatura 2 de 2 | 10/01/2019 | ALCALDE |
| Alexandre Pallarès Cervilla | | | Ramon Ferré i Solé | | |

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació d165eb768c7a4474b8450923627aa1ef001

Url de validació <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/diarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Classificador:Certificat -

